

Evergreen Child Care Inc.

Programa de nutrición

El registro ya está
disponible para ofrecer
comidas para llevar (Grab
& Go)

¡El USDA lanzó una
exepción en el patrón
alimenticio!

Hemos actualizado las
preguntas frecuentes
sobre "Grab & Go"
publicadas anteriormente,
ya que ahora los
proveedores pueden
reclamar más de una
comida bajo el método de
servicio "Grab & Go"

Boletín Informativo

Abril 2020



EXCEPCIONES EN LOS REQUISITOS DEL PATRÓN ALIMENTICIO

Esta notificación se refiere a la reciente excepción de requisitos del patrón alimenticio del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés). El Departamento de Educación de California ha permitido que nuestras guarderías sirvan comidas que no cumplan con los requisitos del patrón alimenticio del CACFP, debido a la escasez de suministros de alimentos. Sin embargo, nuestras proveedoras deben continuar manteniendo los estándares nutricionales del CACFP en la mayor medida posible.

Esta exclusión en términos simples autoriza a nuestras proveedoras a crear menús con los componentes de alimentos que actualmente están disponibles en sus supermercados locales y tiendas mayoristas. Aunque puede ejercer esta excepción, queremos alentar a nuestras guarderías a que sirvan comidas nutritivas para cumplir con los estándares nutricionales del CACFP lo mejor que puedan. Entendemos que la pandemia de Covid-19 está causando que ciertos alimentos se agoten rápidamente. Sin embargo, recomendamos encarecidamente buscar alternativas de esos componentes alimenticios que no pueda encontrar.

Esta excepción es efectiva de inmediato y permanece vigente hasta el 30 de abril del 2020, o hasta el vencimiento de la emergencia de salud pública declarada por el gobierno federal, lo que ocurra antes. El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos reevaluará la necesidad de extender esta excepción a medida que la situación continúa evolucionando.

Si tiene alguna pregunta o inquietud, contáctenos al (213) 380-3850.

Excepciones del USDA: ¡Ahora se permiten horarios flexibles y comidas para llevar!

Actualizado el 03/04/20

Este aviso se refiere a las excepciones que el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés) ha aprobado recientemente. En respuesta a la emergencia nacional de COVID-19, el USDA ha lanzado tres nuevas excepciones temporales a nivel nacional para apoyar el acceso a los alimentos en los programas de nutrición infantiles (solo 2 de los 3 son aplicables a nosotros). Estas excepciones son efectivas de inmediato y permanecen vigentes hasta el 30 de junio del 2020, o hasta el vencimiento de la emergencia de salud pública declarada por el gobierno federal, **lo que ocurra antes**.

1. Excepción nacional de horarios de comidas

Los proveedores tienen más flexibilidad en sus horarios de servicio de comidas: el desayuno se puede servir antes de las 7:00 a.m. y después de las 9:00 a.m.; Almuerzo antes de las 11:00 a.m. y después de la 1:30 p.m.; Cena antes de las 4:00 p.m. y después de las 7:00 p.m.; Se pueden servir meriendas (*snacks*) en cualquier momento entre las comidas principales. Los proveedores deberán comunicarse con nuestra agencia para actualizar sus horarios de comidas. Será responsabilidad del proveedor revisar las inscripciones de los niños para verificar si las horas y los días en la aplicación respaldarán los cambios en los horarios de las comidas del proveedor. No se requiere cumplir con un espacio mínimo entre comidas y/o meriendas durante la emergencia de salud pública.

2. Excepción nacional de alimentación sin congregación

Antes de la emergencia de salud pública, el Programa de Alimentos Para el Cuidado de Niños y Adultos (CACFP, por sus siglas en inglés) requería que todas las comidas se sirvieran en un ambiente congregado y que los participantes tuvieran que consumirlas en el sitio. Esto significaba que todos los niños tenían que estar presentes en el sitio y sentarse juntos durante cada hora de servicio de comida/merienda. Sin embargo, debido a la emergencia de salud pública, el CACFP está renunciando a este requisito en este momento, hasta que se resuelva la emergencia de salud pública. Por lo tanto, los proveedores no están obligados a seguir el requisito del CACFP para la ordenación de congregación. Asegúrese de practicar el distanciamiento social según las instrucciones de los funcionarios estatales.

Aquí hay ejemplos de lo que los proveedores pueden hacer para garantizar que sus niños en la guardería estén siendo alimentados:

- Los proveedores pueden continuar sirviendo comidas en la guardería, manteniendo el distanciamiento social entre los niños y/o el personal.
- Los proveedores pueden proporcionar comidas para llevar a los niños matriculados en su cuidado (los padres/tutores pueden venir solos a recoger la comida para llevar). Las comidas también se pueden enviar a casa con los niños. Tenga en cuenta que solo UNA comida puede enviarse a casa.
- Si un niño es recogido temprano, el proveedor puede preparar la comida para que el niño se la lleve a casa y reclamar esa comida. A pesar de que el niño recibió 2 comidas en la guardería, la comida para llevar aún puede estar sujeta a reembolso.

PREGUNTAS FRECUENTES

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA EXCEPCIÓN DE HORARIOS DE COMIDAS

¿El espacio mínimo entre comidas sigue siendo obligatorio?

R: La excepción para los horarios de servicio de comidas le permitirá tener períodos de tiempo más cortos entre comidas/meriendas.

Bajo la excepción de tiempo de servicio de comidas, ¿puedo servir la cena antes de las 4 p.m. o después de las 7 p.m.? En caso afirmativo, ¿Debo de informar los cambios a Evergreen antes de implementar el nuevo tiempo de servicio?

R: Sí, puede servir la cena antes de las 4 p.m. o después de las 7 p.m. Sin embargo, debe notificar a Evergreen antes de implementar los cambios y el nuevo horario de servicio.

Debido al impacto del brote de Covid-19, nuestra guardería está abierta de 9 a.m. a 11 a.m. de lunes a viernes. Debido a los cambios en las horas de operación, ofrecemos desayuno a las 9 a.m. y almuerzo a las 10:30 a.m. ¿Podemos recibir reembolsos por las comidas proporcionadas a los niños, aunque ambas comidas no cumplen con el requisito de espacio de tiempo entre los horarios de comidas?

R: Ambas comidas son reembolsables. Aunque ambas comidas no cumplieron con los requisitos de tiempo de servicio de comidas, ambas comidas pueden estar sujetas a reembolso bajo la excepción de tiempo de servicio de comidas. Sin embargo, el proveedor debe notificar a nuestra agencia con dichos cambios y recibir una aprobación antes de implementar los cambios.

¿Cuánto espaciado debe haber entre comidas?

R: No hay un tiempo definido, le recomendamos que sirva sus comidas de acuerdo con lo que funciona mejor para el distanciamiento social.

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE COMIDAS PARA LLEVAR

¿Puedo reclamar 2 comidas en la guardería y 1 comida para llevar?

R: Si, por el momento se permite reclamar 2 comidas en la guardería y una comida para llevar.

¿Deben estar matriculados los niños en mi guardería para poder reclamar las comidas para llevar?

R: Sí, las comidas para llevar solo se pueden reclamar para los niños matriculados en su guardería.

¿Qué comidas califican para llevar?

R: Todas las comidas.

¿Cuántas comidas pueden los padres llevarse a casa?

R: Tres, con un máximo de dos comidas grandes y un snack **O** dos snacks y una comida grande).

¿Pueden las guarderías ofrecer desayuno y almuerzo al mismo tiempo bajo las comidas para llevar?

R: Si puede.

Para las comidas que son para llevar, ¿necesitamos tener un registro de recolección de comida con la firma del padre para confirmar que las comidas fueron recogidas?

R: No es necesario obtener la firma de los padres cuando recojan las comidas. Sin embargo la proveedora si ocupa registrar las comidas bajo un formulario en especifico. Favor de contactarnos para mas información.

Para las comidas que son para llevar, ¿los niños ocupan estar presentes con el padre/tutor para recoger la comida?

R: No, el padre/tutor puede venir solo.

¿Puedo inscribirme para reclamar todas las comidas?

R: Puede inscribirse para todas las comidas, sin embargo solo puede reclamar hasta tres comidas, ya sea dos comidas principales y una merienda o una comida principal y dos meriendas al día por niño.

Tenga en cuenta que el USDA estará haciendo excepciones adicionales, así que esté atento a las próximas actualizaciones. Si tiene más preguntas o inquietudes, no dude en comunicarse con nosotros al (213) 380-3850.

ÍFormulario de registraci3n para servir comidas para llevar (Grab & Go) YA esta disponible!

Si desea registrarse para servir comidas Grab & Go (comidas para llevar) a los ni1os registrados en su guarder1a, el formulario ya est1 disponible en nuestro sitio web en la pesta1a de FORMULARIOS.

http://www.evergreencacfp.org/uploads/1585957331g&g-application_dch.pdf

¿Qu1 son las comidas Grab & Go? Las comidas Grab & Go son comidas que usted, el proveedor, prepara para los ni1os que actualmente no asisten a su guarder1a. Dada la actual emergencia nacional de salud, el padre o tutor puede venir a recoger la (s) comida (s) que ha empacado para sus hijos.

Los proveedores interesados en ofrecer comidas para llevar deben ser aprobados por nuestra agencia y deber1n llevar un registro de esas comidas en un documento espec1fico. Consulte el formulario de registro en nuestro sitio web para obtener m1s detalles.

Si tiene preguntas sobre este asunto, cont1ctenos al (213) 380-3850.

Feliz Cumpleaños

Proveedores de Evergreen

Gloria Barahona

Karla Flores

Calette Gaines

Sheila Aline Garrett-Monroe

Liliya Ivazova

Irina Jackson

Annabelle Kim

Elizabeth Lizarraga

Shally Lwin

Nadine McGuire

Sandra Ortiz

Tatyana Popescu

Allison Rabaca

Edna Sanchez

Lucina Marquez Santiago

Lynda Urbank

Griselda Urbina

De conformidad con la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA discriminen sobre la base de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles en algún programa o actividad realizados o financiados por el USDA.

Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo, sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service [Servicio Federal de Retransmisión] al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas.

Para presentar una denuncia de discriminación, complete el Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa del USDA, (AD-3027) que está disponible en línea en: http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Haga llegar su formulario lleno o carta al USDA por:

(1) correo: U.S. Department of Agriculture

Office of the Assistant Secretary for Civil Rights

1400 Independence Avenue, SW

Washington, D.C. 20250-9410;

(2) fax: (202) 690-7442; o

(3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.



Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.